

	CONSTANCIA	PROCEDIMIENTO: D02.01 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		CODIGO: D02.01-F
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA DENUNCIA D-006-2020, POR DEVOLUCIÓN DEL CORREO

21 de febrero de 2020

La presente constancia de la publicación de la Solicitud de Aclaración con número de oficio 150-1.2-059-D-006-2020 y Radicado CE 250 de la DENUNCIA D-006-2020, presentada por el señor ESTEBAN MURCIA, mediante la cual Denuncia "Complicidad robo Municipio de Paicol", dicho oficio fue enviado por la Empresa de Correos Sur Envíos el día 28 de enero de 2020, con Guía No.450000588428, en la devolución indica "Cerrado Primera Vez", "Cerrado Segunda Vez", una vez allegada la devolución se comunica por correo electrónico la solicitud de aclaración a la dirección dni-3045@hotmail.com el cual también es devuelto donde la plataforma que administra los correos electrónicos de la Contraloría Departamental del Hula, indica que "No se ha encontrado la dirección", por lo expuesto anteriormente se anexa a esta publicación el oficio 150-1.2-059-D-06-2020 y Radicado CE 250. Se publica por el término de cinco (5) días en lugar visible en la cartelera de la Gobernación del Huila, ubicada entre los pisos 5 y 6 y en la página web de la Contraloría Departamental, hoy 21 de febrero de 2020.

Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


LUZ MARINA SUAREZ
 Técnico Operativo



150-1.2-059-D-006-2020 (Al contestar, favor citar este código)

Neiva, enero 28 de 2020

28-ene-20
02:34:37 PM



001 - 250 - 20200128

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

Remitente: PARTICIPACION CIUDADANA

Destinatario: ESTEBAN MURCIA

Dependencia:

Asunto: SOICITUD ACLARACIÓN D-006-2020.

Señor
ESTEBAN MURCIA
dni-3045@hotmail.com
Calle 18 No. 20 – 35
Paicol – Huila

numero de respuesta: CE 250

Folios: 1

Asunto: Solicitud de aclaración 150-1.2-059-D-006-2020

Cordial saludo:

La Oficina de Participación Ciudadana, recibió su comunicación; mediante la cual denuncia "complicidad robo municipio de Paicol", con el fin de darle el trámite correspondiente fue codificada como D-006-2020.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta las inquietudes planteadas, las cuales resultan generales; sin que se observe la determinación de una presunta irregularidad de carácter fiscal se hace necesario que se aclare y/o complemente la información y con el fin de iniciar las actuaciones y recopilación de información a que hubiere lugar; teniendo en cuenta que la Contraloría Departamental del Huila, por mandato constitucional, le corresponde ejercer un **control posterior** y **selectivo** frente a las auditorías a los sujetos de control, aunado al hecho de que la entidad objeto de la denuncia, en este caso, el Municipio Paicol, ha sido auditado por este órgano de control, durante la vigencia 2019 a la vigencia de ejecución 2015 a través de una auditoria exprés. Sea preciso indicar que el respectivo informe se encuentra publicado en la página web www.contraloriahuila.gov.co, link Auditoría e informes.

Así las cosas, de manera respetuosa, y con el fin de dar el trámite a su petición (denuncia), se hace necesario que especifique las presuntas irregularidades que ameriten la intervención de este órgano de control, luego, se requiere que complemente y aclare su denuncia en cuanto a las circunstancias, tiempo, modo y lugar frente a un posible detrimento al patrimonio causado por los municipios de Paicol y Tesalia, es decir, describir detalladamente como fueron y a que robos hace referencia los realizaron por la señora Lina María Díaz Duarte y el señor David Duarte delegados por la empresa contable CTA, como usted lo menciona en el escrito enviado el 22 de enero de 2020 mediante la página de la Contraloría

Todos controlamos!



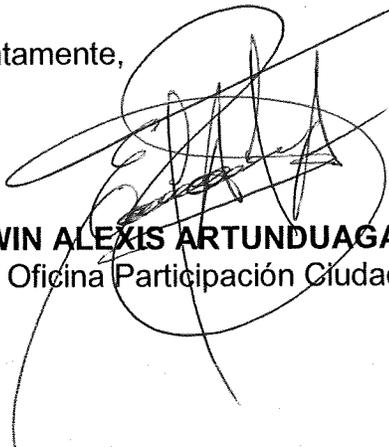
Departamental del Huila correspondiente al número de consecutivo del requerimiento 2020-00002-PQD.

Para tener un poco más de claridad de que debe de contener una denuncia de carácter fiscal se anexa un CD con un video de la Contraloría General de la Republica donde se explica que es una denuncia y que debe de contener una denuncia de tipo fiscal, con el fin que tenga en cuenta en el momento de aclarar lo solicitado.

Por lo anterior, le estamos requiriendo para que complete su solicitud – petición (denuncia), en el término **máximo de (1) mes**, según el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, **“Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito”**. Es decir, que vencido dicho termino sin que haya completado su petición, se entenderá que ha desistido de la misma y se procederá a su archivo.

A la espera de su respuesta.

Atentamente,



EDWIN ALEXIS ARTUNDUAGA SEGURA
Jefe Oficina Participación Ciudadana

Todos controlamos!



SURENVIVOS S.A.S.
 NIT: 813.000.298-7
 Oficina principal: calle 17 # 27-67 BOGOTÁ - COLOMBIA
 www.surenvivos.com.co

GUÍA CRÉDITO DE TRANSPORTE

Ministerio de Transporte
 Servicio al cliente nacional 01 8000180777
 Línea de atención al cliente 01 8000180777
 Calle Resaca No. 4000101 del 22 de enero de 2013



REGISTRADO
SUPERTRANSPORTE

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL CONTRADORA DENTAL DEL HOTEL		NIT, C.C. 1992790		FECHA/HORA ELABORACION DD MM AAAA	
DIRECCIÓN CR. 4 CL. 8 ESCUINA 9713304		TELÉFONO 9713304		POBLACION ORIGEN CODIGO NETIVA	
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL ESTERNA WOOD		NIT, C.C. 1000000000		POBLACION DESTINO CODIGO AAAA	
DIRECCIÓN Calle 150 No. 10-35		TELÉFONO 1000000000		CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO 1 2 3 DESCONOCIDO 2 2 3 REHUSADO 1 2 3 NO RESIDE	
REMITENTE NOMBRE LEGIBLE Y CÉDULA 150-0001		DICE CONTENER DOCUMENTOS		FECHA /HORA ENTREGA DD MM AAAA	
UNIDADES		PESO		CITA PARA ENTREGAR DD MM AAAA HORA	
VOLUMEN		PESO VOLUMEN		CONTENIDO VERIFICADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
PAQ. SOBRE 1		TIPO EMPAQUE SOBRE 1		CONTIENE CARTA PORTE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
ME		AFORADO POR		VALOR DECLARADO \$ 4700	
ENTREGADA POR		ENTREGADA POR		COSTO MANEJO \$ 1000	
DD MM AAAA HORA		DD MM AAAA HORA		FLETE \$ 4700	
OBSERVACIONES		OBSERVACIONES		VALOR DEL CARTA PORTE \$ 3000	
TOTAL		TOTAL		No. CARTA PORTE	

CONTABILIDAD

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Surenvivos S.A.S. www.surenvivos.com.co que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento.

RECIBI A SATISFACCION

43255 SurEnviosGuiaCredito-060917

Handwritten signature and date: 06/10/20